



ACTA N.- 063

La Ley de la COOTAD manifiesta en su art. 5.- Autonomía. - La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante Normas y órganos de gobiernos propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esto en concordancia con el Art. 318, 319, 320, 321, del mismo cuerpo de leyes, sobre las sesiones ordinarias, sesiones extraordinarias, quórum y votaciones, manifestando lo siguiente, que las Juntas parroquiales sesionaran dos veces al mes como mínimo; que la sesión extraordinaria se lo realizará por convocatoria del ejecutivo o a petición de una tercera parte de sus miembros; y las votaciones serán de forma nominal razonada, sin abstenerse de votar ni retirarse del salón de sesiones una vez dispuesta la votación, y todo voto en blanco se acumulara a la mayoría.

Por lo anteriormente prescrito en la Ley que nos rige se procede a realizar la Sesión Ordinaria del Gobierno Parroquial Rural Río Negro desarrollada el día martes 09 de diciembre del año dos mil veinte y cinco, en la oficina de la Institución. Convocatoria realizada por el señor Presidente del GAD Parroquial Rural Río Negro, y certificada por secretaría, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día según consta en la convocatoria respectiva:

1. Constatación del quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2025
4. Conocimiento, análisis y resolución del tratamiento del segundo debate del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Río Negro para el ejercicio fiscal 2026.
5. Conocimiento, análisis y resolución del tratamiento del segundo debate del Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Río Negro para el ejercicio fiscal 2026.
6. Revisión, análisis para autorización de alza de sueldo para el cargo vocales y secretaria tesorera, según acuerdo ministerial MDT-2025-179.

1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión. - Se procede a la constatación del quórum por medio de secretaría encontrándose presentes en la sala de sesiones los siguientes Vocales del GAD Parroquial Rural Río Negro, los señores y señoras: Diego Santamaría, Fernanda Macas, Edison Torres, Liseth Colcha y Jhonny Carrasco. Seguidamente toma la palabra el señor Presidente del GAD Parroquial Rural Río Negro, quién expresa el saludo cordial agradeciendo a los señores Vocales la asistencia. Da por instalada la sesión siendo las 14H00.

2.- Aprobación del orden del día. - Se procede a poner en consideración el orden del día, donde el Ing. Edison Torres solicita que se agregue el siguiente punto al orden del día: Informe de la comisión Económico Productivo, respecto a los proyectos elaborados por el Comité de Gestión de la Parroquia Río Negro, el mismo que ingresa como séptimo punto y es aprobado por los presentes.

3.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2025. - la secretaria tesorera del GAD Parroquial Río Negro, procede a dar lectura del acta de fecha 26 de noviembre de 2025, misma que es aprobada por todos los presentes.

4.- Conocimiento, análisis y resolución del tratamiento del segundo debate del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Río Negro para el ejercicio fiscal 2026.



El señor presidente da a conocer que se procedió a realizar los cambios solicitados por los compañeros en la sesión donde se efectuó el primer debate, por parte de la contadora, acto seguido da paso para que se proceda a la explicación del desglose presupuestario.

La Ing. Ligia Lascano, da a conocer que como manifestó el señor presidente se procedió a ajustar el presupuesto en base a los cambios solicitados en la sesión anterior, quedando distribuido de la siguiente manera en base al ingreso total de USD166.451,26:

Gasto Corriente USD 81.600,00, que representa los 170 salarios básicos unificados, considerando el salario básico para el año 2026 en USD480.00. En ese sentido en gasto de personal tenemos un total de 72.823,34, donde se encuentra considerado las remuneraciones básicas, complementarias y temporales Y aportes patronales al IESS. Debo aclarar que esta efectuado el cálculo del sueldo de los vocales en el 40% del sueldo del señor presidente que se establece en USD520.00, y el sueldo de la secretaria tesorera en el techo que establece el acuerdo ministerial MDT-2025-179, que es de USD950.00. Dentro del gasto corriente también se considera el pago del servicio de internet y teléfono, se considera el pago del arrendamiento del sistema contable y el mantenimiento del hosting de la página web institucional, y las transferencias corrientes que representan los aportes del cinco por mil a la Contraloría General del Estado y el 3% a CONAGOPARE.

Para el gasto de inversión se considera un rubro total de USD84.851,26, donde se contempla el pago de energía eléctrica USD2000.00, servicios generales por un valor de USD27.080,00, que contempla la contratación del transporte para el grupo de danza, el intercambio de experiencias del adulto mayor que está dentro del presupuesto del sector vulnerable, así también contempla los rubros para la elaboración de tarjetas de invitación para actos oficiales, la transmisión para el evento de rendición de cuentas, el rubro para el pago del personal de limpieza de espacios públicos y de las instalaciones del GAD, el pago para el instructor de danza y rumbaterapia y para el entrenador de fútbol que están dentro de la atención al sector vulnerable y el último rubro para la compra de combustible para la operación de la maquinaria menor que cuenta el GAD Parroquial. Se contempla el valor de USD9.519,26, que corresponde para efectuar mantenimientos de maquinaria y equipo del GAD, y mantenimiento de infraestructura que se priorizó dentro del presupuesto participativo. Para la contratación del técnico y tenemos un rubro total de USD19.752,00, que contempla para la contratación del técnico del GAD y de la auxiliar administrativa, para egresos en informática un valor de USD 500.00, que es para el mantenimiento o arreglo de los equipos de cómputo, para bienes y consumo de inversión se contempla un valor de USD11000.00, que integran los siguientes rubros, alquiler de los trajes para el grupo de danza, materiales de oficina y aseo, compra de suministros de impresión, materiales de construcción, plomería y eléctricos, implementos deportivos para la práctica de fútbol y materiales didácticos para los adultos mayores, compra de accesorios y repuestos, compra de glifosato, el presupuesto para el proyecto de producción de café que se contempló dentro del presupuesto participativo. Dentro del grupo de otros egresos de inversión se tiene un valor de USD6000.00, que es para el pago de impuestos y permisos y para el seguro de los bienes de la institución.

El señor presidente manifiesta que el desglose presupuestario está contemplado lo que las comisiones han solicitado y se ha respetado los rubros destinados dentro del presupuesto participativo y que fue avalado por el consejo de planificación parroquial, por lo que pone a consideración de los señores vocales para su aprobación.

El Ing. Edison Torres manifiesta que se han considerado los criterios emitidos en la primera sesión de presupuesto, y se ha considerado a los participantes tanto del sector vulnerable, como del sector agrícola para el año 2026, y el nuevo presupuesto esta en función de hacer bien las cosas donde se refleje el trabajo de cada una de las comisiones, por lo que mociono que se proceda a su aprobación en segundo y definitivo debate.



Los señores y señoras: Diego Santamaría, presidente; Jhonny Carrasco, Fernanda Macas y Liseth Colcha apoyan la moción presentada por el compañero Edison Torres.

RESOLUCIÓN N.- 001-GPRRN-09-12-2025.- El Tlgo. Diego Santamaría, presidente, y los señores y señoras Edison Torres, Jhonny Carrasco, Fernanda Macas y Liseth Colcha, Vocales del GAD Parroquial Rural Río Negro, amparados en el artículo 67, literal c) y artículo 323 del COOTAD, resuelven:

- 1. Aprobar en segundo y definitivo debate del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Río Negro correspondiente al ejercicio fiscal 2026, en base al siguiente desglose presupuestario:**

PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL PRESUPUESTO
	TOTAL INGRESOS	166.451,26
1	INGRESOS CORRIENTES	85.361,74
17	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	3.761,74
17.02	Renta por arriendo de bienes	3.761,74
17.02.02	Edificios locales y residencias	3.761,74
18	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.600,00
18.06	Aporte y participaciones corrientes	81.600,00
18.06.08	Aporte a juntas parroquiales rurales	81.600,00
2	INGRESOS DE CAPITAL	81.089,52
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	81.089,52
28,06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo	81.089,52
28.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	81.089,52
	TOTAL PRESUPUESTO	166.451,26
	TOTAL GASTO	166.451,26
5	GASTOS CORRIENTES	81.600,00
51	Gastos en personal	72.823,34
51.01	REMUNERACIONES BASICAS	51.960,00
51.01.05	Remuneraciones unificadas	51.960,00
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	7.275,00
51.02.03	Décimo tercer sueldo	4.395,00
51.02.04	Décimo cuarto sueldo	2.880,00
51.05	Remuneraciones Temporales	3.380,00
51.05.07	Honorarios	2.080,00
51.05.12	Subrogación	1300,00
51.06	APORTES PATRONALES	10.208,34
51.06.01	Aporte patronal 11.65%	6.053,34
51.06.02	Fondos de reserva 8.33%	4.155,00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.053,48
53.01	Servicios Básicos	1.563,48
53.01.05	Telecomunicaciones	1.563,48
53.07	Egresos en Informática	490,00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RIO NEGRO

Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	490,00
57	OTROS GASTOS	250,00
57.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	250,00
57.02.01	Seguros (Pólizas de fidelidad Pública)	150,00
57.02.03	Comisiones bancarias	100,00
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.473,17
58.01	Transferencias la sector público	6.473,17
58.01.01	A Entidades del Presupuesto general del Estado	813,45
58.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	5.659,73
	TOTAL GASTO INVERSIÓN	84.851,26
7	GASTOS DE INVERSIÓN	84.851,26
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	78.851,26
73.01	Servicios Básicos	2.000,00
73.01.04	Energía Eléctrica	2.000,00
73.02	SEVICIOS GENERALES	27.080,00
73.02.01	Transporte de Personal (gira de recreación adulto mayor, danza, fútbol)	4.600,00
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado...	300,00
73.02.07	Difusión, Información y Publicidad (transmisión rendición de cuentas)	300,00
73.02.09	Servicios de Aseo (Personal de limpieza)	8.880,00
73.02.21	Servicios personales eventuales (Instructor de rumbaterapia, Danza, fútbol)	12.000,00
73.02.55	Combustible	1.000,00
73.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	9.519,26
73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1.000,00
73.04.17	Infraestructura (P.P.)	8.519,26
73.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	19.752,00
73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	19.752,00
73.07	Egresos en Informática	500,00
73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500,00
73.08	Bienes de uso y consumo de inversión	11.000,00
73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos (grupo de danza)	2.800,00
73.08.04	Materiales de oficina	500,00
73.08.05	Materiales de Aseo	500,00
73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones (tintas)	1.700,00
73.08.11	Material de construcc, electr, plom y carpin	1.500,00
73.08.12	Materiales Didácticos (implementos deportivos, adulto mayor)	2.000,00
73.08.13	Repuestos y Accesorios	1.500,00
73.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	500,00
73.15	Bienes Biológicos no Depreciables	9.000,00



73.15.15	Plantas (Proyecto de producción plantas de café) P.P.	9.000,00
77	OTROS EGRESOS DE INVERSION	6.000,00
77.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	1.000,00
77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	1.000,00
77.02	Seguros Costos Financieros y otros Egresos	5.000,00
77.02.01	Seguros (bienes)	5.000,00

5.- Conocimiento, análisis y resolución del tratamiento del segundo debate del Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Río Negro para el ejercicio fiscal 2026.

El ing. Medardo Chávez, procede a presentar y exponer el desglose del Plan Operativo Anual para el año 2026, el mismo que manifiesta contiene los proyectos y programas que se han planificado dentro del presupuesto institucional y priorizado dentro del presupuesto participativo, así como los proyectos de arrastre que no se ejecutaron en el año 2025, y los proyectos que se ejecutarán mediante la firma de convenios como ese el convenio de CELEC, que se firmó en el mes de octubre del 2025, luego de la exposición del ing. Chávez – técnico del GAD Parroquial pone a consideración del pleno para su aprobación.

El señor presidente manifiesta que el trabajo realizado está de acuerdo a lo planificado con nuestro presupuesto, tanto por presupuesto participativo y para los proyectos de atención al sector vulnerable, por lo que mociono se proceda con su aprobación.

Los señores Edison Torres, Jhonny Carrasco, las señoras Fernanda Macas y Liseth Colcha, apoyan la moción.

RESOLUCIÓN N.- 002-GPRRN—09-12-2025.- El Tecnólogo Diego Santamaría, Presidente, y los señores y señoras Edison Torres, Jhonny Carrasco, Fernanda Macas y Liseth Colcha, Vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Río Negro, amparados en lo dispuesto en el artículo 70, literal f), y en los artículos 234 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), resuelven por unanimidad:

- Aprobar en segundo debate el Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Río Negro, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme a la matriz que se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.**
- Autorizar al señor Presidente para que disponga la publicación de la presente resolución y del Plan Operativo Anual en la página web institucional.**

6.- Revisión, análisis para autorización de alza de sueldo para el cargo vocales y secretaria tesorera, según acuerdo ministerial MDT-2025-179.

La Ing. Ligia Lascano da a conocer que se ha procedido a realizar los cambios solicitados en el informe respectivo para el alza de sueldos, incluyendo el alza para los señores y señoras vocales del GAD Parroquial y para el cargo de secretaria tesorera, el mismo que se remitió al chat del GAD, para que procedan a revisar.

El Ing. Edison Torres, manifiesta que luego de la revisión del informe presentado y tomando en cuenta que está enmarcado dentro de la normativa tanto para incremento de sueldo de la secretaria tesorera como de los vocales, mociono se respete los techos establecidos para el incremento de sueldos y se apruebe el informe presentado con los valores propuestos de USD520.00 para el sueldo de los vocales, que representa el 40% del sueldo del presidente, y el techo de USD950.00 que es el techo que establece el acuerdo ministerial para el sueldo de la secretaria tesorera, el mismo que en vista que no genera variaciones que impliquen un incremento en el gasto corriente para lo que resta del ejercicio fiscal 2025, se aplicaría desde el mes de diciembre del presente año.



El señor Jhonny Carrasco manifiesta, en vista que estamos dentro de los parámetros establecidos por el nuevo acuerdo ministerial que se firmó por parte del Ministerio de Trabajo, considerando también que a diferencia de otras empresas o instituciones, nosotros no podemos contar con viáticos ni reconocimiento de otros gastos que se van dando en el desarrollo de nuestras comisiones o actividades, en ese punto basándonos en la revisión efectuada por el gobierno sobre los pisos y techos de las escalas salariales de los GADS Parroquiales y que estamos cumpliendo con la ley, apoyo la moción presentada por el compañero Edison Torres.

La señora Fernanda Macas, manifiesta que está de acuerdo que se alce el sueldo de la secretaria tesorera, pero no al tope, por lo que mociona se incremente en un valor de USD 100.00, más al sueldo que percibe en la actualidad.

La señora Liseth Colcha, manifiesta que apoya la moción presentada por la señora Fernanda Macas.

El señor presidente Diego Santamaría, manifiesta que en la reunión que se mantuvo la semana se analizó este tema y como se manifestó a nivel económico todo ha subido, y el cargo de secretarías tesoreras de los GADs Parroquiales, vienen con un sueldo desde hace diez años atrás vienen con ese mismo sueldo, y en esta ocasión por las gestiones que han realizado se ha dado este acuerdo Ministerial donde se establecen los nuevos sueldos y se faculta el alza de sueldos, y considerando que son nuestros asesores en todos los aspectos, apoyo la moción presentada por el compañero Edison Torres para que se proceda con el alza de sueldo de los señores Vocales a USD520.00 y para el cargo de secretaria tesorera a USD950.00.

RESOLUCIÓN N.- 003-GPRRN-09-12-2025.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Río Negro, por mayoría simple, con tres votos a favor emitidos por el Tlgo. Diego Santamaría, presidente, y los señores vocales Edison Torres y Jhonny Carrasco; y dos votos en contra emitidos por las señoras Fernanda Macas y Liseth Coleha, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 67, literal a) del COOTAD, y de conformidad con el Acuerdo Ministerial N.º MDT-2025-179, publicado en el Registro Oficial, Sexto Suplemento N.º 163, mediante el cual el Ministerio del Trabajo expide los “Pisos y techos de las remuneraciones mensuales unificadas de los puestos de presidente, vocal, secretario-tesorero, secretario y tesorero de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Ecuador”, **RESUELVE:**

- 1. ACOGER el informe OF-2025-GPRN-018-ST, de fecha 02 de diciembre de 2025, elaborado por la Ing. Ligia Lascano Albán, secretaria-tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Río Negro, en el cual se sugieren los valores correspondientes al incremento de las remuneraciones de las señoras y señores vocales, así como del cargo de secretaria-tesorera.**
- 2. ESTABLECER la escala de remuneración mensual unificada para el cargo de secretaria-tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Río Negro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo Ministerial N.º MDT-2025-179, observando los límites porcentuales del gasto corriente, y aplicando criterios de austeridad, así como la real capacidad económica y financiera de la entidad, conforme al siguiente detalle:**

Art. 2 del ACUERDO	Denominación de GRUPO	Asignación presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas	Valor (USD)
PC- 2	De USD. 92.001 a USD 262.200	166.236,88	950.00

- 3. ESTABLECER la remuneración mensual unificada para el cargo de las y los vocales del Gobierno Parroquial, equivalente al 40 % de la remuneración mensual unificada**



del Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 358 del COOTAD, en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo Ministerial N.º MDT-2025-179, conforme al siguiente cuadro:

Denominación del puesto	Valor remunerativo del ejecutivo (USD)	Porcentaje a percibir (%)	Valor remunerativo del vocal (USD)
Vocales	1300.00	40%	520

7.- Informe de la comisión Económico Productivo, respecto a los proyectos elaborados por el Comité de Gestión de la Parroquia Río Negro

El señor Edison Torres manifiesta que como es de conocimiento de los compañeros, el GAD parroquial forma parte de la comisión de evaluación de los proyectos que ejecuta el Comité de Gestión Parroquial, y como parte de la comisión Económico Productivo del GAD, asisto a las reuniones como delegado del GAD. Dentro de los proyectos que desea implementar el Comité de Gestión se encuentra el adecuamiento y mantenimiento del sistema de agua del sector de Santa Inés, en este proyecto han considerado un presupuesto de USD20000.00, han efectuado las respectivas inspecciones, donde determinan que el tanque reservorio de agua está obsoleto debido al cumplimiento de los años de vida útil, las mangueras ya están en pésimas condiciones, con materiales corrosivos que afecta la salud de los usuarios. En este sentido el presupuesto asignado por el Comité no es suficiente en vista que las reparaciones y el mantenimiento está por un valor de entre USD50000.00 a USD60000.00. Es donde surge la necesidad de buscar aliados, como tienen conocimiento no es nuestra competencia el tema del agua potable, es una competencia municipal, y como los recursos de la LOPICTEA llegan al municipio, nosotros podríamos gestionar para que se de este proyecto que benefician a los madores del Santa Inés.

En ese tema se aprobó el proyecto presentado y se determinó lo trabajos que se van a efectuar la readecuación, el sistema de tratamiento y el mantenimiento del tanque, de lo va a efectuar con el presupuesto asignado por el Comité que son USD20000.00, pero no está contemplado otras actividades que están dentro del proyecto. Como comisión evaluadora se ha aceptado este proyecto, pero también se ha determinada buscar aliados.

Ante lo expuesto solicita que como GAD Parroquial que para el próximo año se considere dentro del presupuesto de la LOPICTEA, con el recurso económico necesario para continuar con este proyecto y dejarlo funcional para el servicio de la comunidad de Santa Inés. Como saben ayer se mantuvo una reunión con la comunidad donde estuvo presente también el señor presidente y la comunidad supo expresar que ese proyecto es muy necesario que nosotros como GAD les apoyemos con la asignación de los recursos.

El señor Presidente manifiesta que como saben el Comité de Gestión es una institución privada, donde se maneja recursos privados provenientes del servicio energético que da la empresa ECUAGESA en la parroquia Río Negro, ellos generan energía con nuestros recursos naturales y entregan en compensación el valor de USD120000.00 anuales al Comité de Gestión para que sean reinvertidos en proyectos que benefician a la comunidad de Río Negro. Dentro de estos proyectos han visto la necesidad de aportar con recursos para repotenciar el sistema de agua del sector de Santa Inés, para lo que han determinado un rubro de USD20000.00 como lo ha manifestado el compañero Edison Torres. A partir de esto el Comité de gestión me hizo llegar un documento, el cual he estado revisando en



el cual solicitan que como GAD Parroquial participemos y les apoyemos para la ejecución de este proyecto. El día de ayer fui participe de esta reunión donde se les expuso que como GAD Parroquial debemos verificar el proyecto y ver en sí los trabajos que se han planificado, y qué trabajos va a ejecutar la empresa privada, porque es muy distinto mezclarnos en el proyecto que ellos tienen como empresa privada y destinar fondos públicos. Por lo que se solicitó que nos hagan llegar el proyecto para que a través de nuestro técnico se revise y ver en que fase podemos nosotros apoyar para que este proyecto quede óptimo para el servicio de los moradores. El proyecto se le pasó al Ing. Medardo para que lo revise y nos ayude con un criterio técnico. En este sentido también se les presentó la propuesta que el Comité de Gestión realice los trabajos desde la toma de agua hasta los tanques reservorios para que dejen habilitado esa parte y nosotros como institución pública poder intervenir solicitando la transferencia de competencias a la municipalidad y con el recurso de la LOPICTEA poder intervenir desde los tanques reservorios hasta las viviendas.

El señor Edison Torres manifiesta que lo que la comunidad está solicitando es el apoyo para poder intervenir en este proyecto, se tiene conocimiento que para el año 2026 ya se realizó la priorización de obras, pero el pedido concreto es que, si no se puede para el año 2026, se considere este proyecto para el año 2027, lo importante es asegurarles que se les va a ayudar, por lo que por mi parte apoyo lo que manifiesta el señor presidente, que el Comité de Gestión realice el arreglo desde los puntos de captación hasta los tanques de reservorio, y con nuestro presupuesto se hará la red de distribución hasta llegar a los domicilios, que considero es una buena propuesta.

El señor presidente mociona que se proceda a la revisión del proyecto, que con el criterio técnico veamos cuanto de presupuesto se necesita luego de los trabajos que realice el Comité de Gestión, y si es factible y se cuenta con presupuesto en el segundo semestre del 2026, podríamos asignar el recurso, caso contrario se contemplaría dentro del presupuesto del año 2027.

Moción que es apoyada por todos los presentes.

Sin tener más que tratar se procede a efectuar la debida clausura por parte del señor presidente siendo las 16H45.

Para constancia de lo actuado firman:

Tlgo. Diego Santamaría Pérez
PRESIDENTE GADP RÍO NEGRO

Sra. Fernanda Macas
VOCAL GADP.R.N

Ing. Edison Torres
VOCAL GADP R.N

Sra. Liseth Colcha
VOCAL GADP R.N

Sr. Jhonny Carrasco
VOCAL GADP R.N



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RIO NEGRO**

Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



CERTIFICA:


Ing. Ligia Lascano
**SECRETARIA – TESORERA
GAD DE RIO NEGRO**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
DE RIO NEGRO**

Río Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



Río Negro, 05 de diciembre de 2025

CONVOCATORIA

Señores

VOCALOS DEL GADPR DE RIO NEGRO

Presente,

El señor Tlgo. Diego Santamaría Pérez, Presidente del GAD Parroquial Río Negro convoca a Sesión Ordinaria a las señoras y señores Vocales, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Río Negro, la misma que se llevará a cabo el día martes 09 de diciembre de 2025, a las 14H00, en la sala de sesiones del GAD, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2025
4. Conocimiento, análisis y resolución del tratamiento del segundo debate del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Río Negro para el ejercicio fiscal 2026.
5. Conocimiento, análisis y resolución del tratamiento del segundo debate del Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Río Negro para el ejercicio fiscal 2026.
6. Revisión, análisis para autorización de alza de sueldo para el cargo vocales y secretaria tesorera, según acuerdo ministerial MDT-2025-179

Esperando contar con su valiosa presencia a la hora señalada, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Tlgo. Diego Santamaría Pérez
**PRESIDENTE GAD PARROQUIAL
DE RÍO NEGRO**

RECIBEN:

Sra. Fernanda Macas
VOCAL GADPRRN

Ing. Edison Torres
VOCAL GADPRRN

Sra. Liseth Colcha
VOCAL GADPRRN

Sr. Jhonny Carrasco
VOCAL GADPRRN

CONTROL DE ASISTENCIA A SESIÓN ORDINARIA

2023 - 2027

[illegible]